

Guayaquil, 23 de Abril de 2010

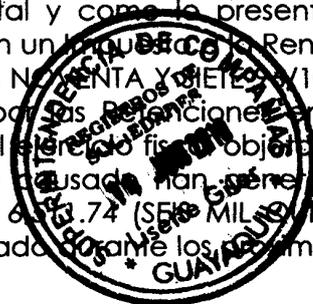
**INFORME DE COMISARIO
ECLIPSOFT S.A.
EJERCICIO ECONÓMICO 2009**

A los señores Accionistas de ECLIPSOFT S.A.:

En cumplimiento con mis obligaciones de Comisario de ECLIPSOFT S.A., según lo dispuesto en la Ley y en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, presento el informe sobre la revisión practicada a los Estados Financieros y Anexos correspondientes al ejercicio económico 2009, el cual someto a consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la empresa, al comisario le corresponde expresar una opinión sobre los mismos en base a su revisión.

Se ha procedido a analizar los comprobantes de ingresos y egresos, registros de ventas y demás auxiliares contables que se utilizaron para la elaboración de los Estados Financieros del ejercicio económico comprendido desde el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2009, verificando que el registro de estos documentos se ajusta a los principios contables generalmente aceptados. En base a este análisis he comprobado que el resultado del ejercicio que se comenta presenta una Utilidad Operacional de \$ 16,978.49 (DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 49/100 DÓLARES), y una vez realizada la Conciliación Tributaria se determina una Utilidad Neta de \$ 9,305.50 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO 50/100 DÓLARES) tal y como lo presentan los Estados Financieros. Estos movimientos generaron un Impuesto a la Renta Causado de \$ 4,497.96 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOventa Y SIETE 96/100 DÓLARES) al cual se le aplicaron las deducciones por las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta recibidas durante el ejercicio fiscal objeto de revisión, las cuales al ser mayores que el impuesto causado han generado un crédito tributario de Impuesto a la Renta de \$ 6,111.74 (SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE 74/100 DÓLARES) el cual podrá ser utilizado durante los próximos tres periodos según lo establecido en la Ley.



De igual manera, se ha verificado que la empresa ha cumplido con sus obligaciones tributarias ya que ha presentado, dentro de los plazos establecidos, sus declaraciones de impuestos, anexos transaccionales y su respectivo reporte de secuencias para renovación de autorización de autoimpresores.

Dejo constancia de que los administradores de la empresa me han dado todas las facilidades para el desarrollo de mis actividades de revisión, habiéndome entregado los documentos necesarios para dicha actividad.

Atentamente,



Ing. Com. Teresa Barriga I.

Comisario de ECLIPSOFT S.A.